

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**EL VELLÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de Ayuntamiento de El Vellón (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos de El Vellón y El Espartal (Madrid), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado, y se presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Vellón, a 27 de noviembre de 2023.—La alcaldesa-presidente, Catalina Llorente Fernández.

(03/19.798/23)

